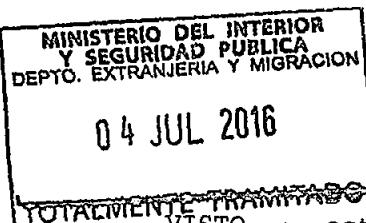


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6581943



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132755

SANTIAGO, 24 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cristina RODRIGUEZ MORENO RUN: 24.906.435-1
2. Doña Amparo GUTIERREZ CAMPOS RUN: 23.983.154-0
3. Doña Jinneth Marcela RIVAS LOPEZ RUN: 24.918.533-7
4. Don Carlos ENCINAS DIAZ RUN: 24.022.646-4
5. Doña Alejandra Patricia CHAVES PIÑEROS RUN: 24.028.140-6
6. Don Emmanuel Alejandro Antonio HENRIQUEZ ALEZONES RUN: 24.988.063-9
7. Doña Bertha BARRON LAZARTE RUN: 24.941.360-7
8. Doña Virginia del Valle RIOS RODRIGUEZ RUN: 24.607.370-8
9. Doña Sor Estella MARTINEZ JARAMILLO RUN: 24.404.222-8
10. Doña Janeth ROCHA SUPAYABE RUN: 24.968.378-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/CAC  
[141] 24/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
JEFECTO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION